



**Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.**

(Reg. PMACOO3)

## TESTIMONIO PUBLICO

TESTIMONIO PUBLICO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORIA TECNICA, A.C. REPRESENTADO POR EL ING. EDWIN ALLAN SIMPSON ESPINOSA, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NÚMERO 18576018-017-08, CONSISTENTE EN: ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO SIN OPCIÓN A COMPRA DE CINCO BUQUES TANQUE DE DOBLE CASCO, DEL PORTE MÍNIMO DE 40,000 TONELADAS MÉTRICAS DE PESO MUERTO, CON PÓLIZA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIMPIOS Y/O SUCIOS, EN AMBAS COSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PRECIO FIJO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NÚMERO 18576018-008-09, CONSISTENTE EN: ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN BUQUE TANQUE DE DOBLE CASCO, DEL PORTE MÍNIMO DE 40,000 TONELADAS MÉTRICAS DE PESO MUERTO, CON PÓLIZA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIMPIOS Y/O SUCIOS, EN AMBAS COSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PRECIO FIJO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS

JULIO DE 2009

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name followed by a horizontal line extending to the right.



## **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.**

### **Indice:**

1. Antecedentes.
2. Primera Mesa de Trabajo de Acompañamiento Preventivo.
3. Revisión de las Bases de Licitación por el Subcomité Central de Revisión de Bases.
4. Publicación de la Convocatoria de la Licitación.
5. Primera Junta de Aclaraciones.
6. Segunda Junta de Aclaraciones.
7. Segunda Mesa de Trabajo de Acompañamiento Preventivo.
8. Tercera Mesa de Trabajo de Acompañamiento Preventivo.
9. Tercera Junta de Aclaraciones.
10. Cuarta Mesa de Trabajo de Acompañamiento Preventivo.
11. Cuarta Junta de Aclaraciones.
12. Quinta Junta de Aclaraciones.
13. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
14. Quinta Mesa de Trabajo de Acompañamiento Preventivo.
15. Revisión de los Documentos Técnicos para Emitir el Fallo de la Licitación.
16. Fallo.
17. Publicación de la Segunda Convocatoria para la Licitación de la Partida que se Declaró Desierta.
18. Primera Junta de Aclaraciones de la Segunda Convocatoria.
19. Segunda Junta de Aclaraciones de la Segunda Convocatoria.
20. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
21. Revisión de los Documentos para emitir el Fallo de la Segunda Convocatoria.
22. Fallo de la Segunda Convocatoria.
23. Solicitud del Estudio de Factibilidad.
24. Sugerencias para Mejora de los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación
25. Oficio de Posible Irregularidad.
26. Oficio de Respuesta del Organismo Interno de Control.
27. Solicitud de Información del Testigo Social a la Gerencia de Recursos Materiales.
28. Solicitud del Coordinador de la Mesa de Acompañamiento Preventivo a la Gerencia de Recursos Materiales.
29. Respuesta de la Gerencia de Recursos Materiales al Testigo Social.
30. Confirmación de lo Afirmado en mi Oficio de Presunta Irregularidad.
31. Mesa de Acompañamiento Preventivo en la SEFUPU.
32. Conclusiones
33. Recomendaciones

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.



## **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.**

### **1.- ANTECEDENTES**

1.1. Licitación Pública Nacional No. 18576018 - 005 - 08 declarada desierta.

1.2. Mediante Oficio Número UNAOPSPF/309/BM/0626/2008, de fecha 4 de Agosto del año 2008, emitido por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, adscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, fue informado el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. de su designación para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para el Arrendamiento a Casco Desnudo sin Opción a Compra de Cinco Buques Tanque de Doble Casco, del Porte Mínimo de 40,000 Toneladas Métricas de Peso Muerto, con Póliza Integral de Mantenimiento, para Efectuar el Transporte de Productos Petrolíferos Limpios y/o Sucios, en Ambas Costas de los Estados Unidos Mexicanos, a Precio Fijo por un Periodo de Cinco Años.

1.3. El Consejo Directivo del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. designó como su representante al Ing. Edwin Allan Simpson Espinosa

La función de Testigo Social la realicé trabajando conjuntamente con el Ingeniero Jorge Cruz Méndez, designado para estos efectos por la Secretaría de la Función Pública.

Los eventos fueron los siguientes:

### **2. PRIMERA MESA DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO .**

El día 19 de Noviembre de 2008, se llevó a cabo la Primera Mesa de Trabajo de Acompañamiento Preventivo, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se convocará a una nueva licitación por existir cambios sustanciales a las Bases originales de Licitación. Esto significa dar por concluido el primer proceso declarado desierto.

2.- Convocar en sesión extraordinaria para el 20 de Noviembre de 2008, al Grupo de Trabajo del Subcomité de Revisión de Bases para la revisión de las Bases de



## **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.**

Licitación para el arrendamiento a casco desnudo y, posteriormente, su presentación al Subcomité de Revisión de Bases para su autorización.

3. Se considerará un costo por barril transportado de 0.5196 USD/Barril.
4. Se dará a conocer a los licitantes la hoja de cálculo para la determinación del costo por barril transportado, considerando una ponderación al 98% (capacidad de carga).
- 5.- Se actualizará el calendario de eventos.
6. Se considerarán dos etapas de evaluación económica, la primera en razón de la actualización de precios de mercado, y la segunda se relacionará con el costo por barril transportado de 0.5196 USD/Barril. El criterio de adjudicación corresponderá quien oferte el precio más bajo, conforme al costo por barril transportado.
- 7.- Una vez aprobadas las bases de licitación por el Subcomité de Revisión de Bases, se enviarán por correo electrónico al Coordinador de Mesas de Acompañamiento de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, junto con copia del formato para el cálculo del costo por barril transportado y la programación de los eventos.

### **3. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL DE REVISIÓN DE BASES.**

Participé en la Reunión del Subcomité Central de Revisión de Bases que se celebró el día 24 de noviembre de 2008.

El Vocal de la Subdirección de Almacenamiento y Reparto, mencionó que era claro que no se trata de una segunda convocatoria, considerando que ya había finalizado el primer evento; y que al recibir la convocatoria para la revisión de las Bases se mencionaba que ya se habían desarrollado ciertas reuniones con el personal de la Secretaría de la Función Pública y de PEMEX Refinación en las que surgieron acuerdos para no llegar a una segunda convocatoria por lo que en este caso, se trata de una convocatoria nueva.

El suscrito, representante del Testigo Social IMAT, A.C., mencionó que ni el Testigo Social Ing. Jorge Cruz Méndez ni él, recibieron el proyecto de bases de esta licitación, por lo cual se permitió entregar una comunicación al Gerente de Recursos Materiales con copia al Subgerente de Recursos Materiales,



## **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.**

manifestándole que dada esa situación era imposible emitir opinión o comentarios a las bases. Mencionó que le daba gusto saber, por conducto del Gerente de Recursos Materiales, que habían incorporado a las bases experiencias derivadas de la primera licitación. Por lo anterior, para este caso, me permití abstenerme de emitir comentarios a las Bases en esta reunión, ya que no las conocí oportunamente.

Agregué que, de manera personal, me ofrecía a revisar las bases en un lapso de dos días para poder colaborar en el análisis de las mismas, y al mismo tiempo, solicité a nombre personal y a nombre del Ing. Cruz un diferimiento de la fecha de publicación de las Bases, la cual estaba programada para el jueves 27 de noviembre de 2007.

El Gerente de Recursos Materiales, comentó que la propia Ley da este plazo de publicación de la convocatoria y la realización de las Juntas de Aclaraciones para hacer todos los cambios que se consideren pertinentes. Por otra parte, agradeció la buena disposición del Testigo Social representante del IMAT, A.C. y dijo que se me entregaría un ejemplar impreso de las bases para que, de tener comentarios al respecto, podrían incorporarse a las bases antes de la publicación; si no fuera así, en la Primera Junta de Aclaraciones todos los comentarios se podrían incorporar.

Al término de la Reunión el Gerente de Recursos Materiales hizo una presentación de las bases al suscrito.

Con relación a la comunicación de extrañeza al Gerente de Recursos Materiales, ambos Testigos Sociales nos permitimos enviar oficios dirigidos a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Inmobiliario Federal y al Organismo Interno de Control de PEMEX Refinación.

En la reunión las bases fueron aprobadas por unanimidad .

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.



## Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

### 4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN .

El día 27 de Noviembre del año 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Número: 18576018-017-08, para el Arrendamiento a Casco Desnudo sin Opción a Compra de Cinco Buques Tanque de Doble Casco, del Porte Mínimo de 40,000 Toneladas Métricas de Peso Muerto, con Póliza Integral de Mantenimiento, para Efectuar el Transporte de Productos Petrolíferos Limpios y /o Sucios, en Ambas Costas de los Estados Unidos Mexicanos, a Precio Fijo por un Periodo de Cinco Años.

### 5. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES .

Participé en la Primera Junta de Aclaraciones que se llevó al cabo el 10 de diciembre de 2008.

Los licitantes que pagaron las bases de licitación fueron:

Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.  
TMM División Marítima, S.A. de C.V.  
Naviera Tulúm, S.A. de C.V.  
Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V.  
Corporación Mexicana de Servicios Navieros, S.A. de C.V .

NOMBRE DEL LICITANTE
ARRENDADORA OCEAN MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN MEXICANA DE SERVICIOS NAVIEROS, S.A. DE C.V.
NAVIERA BS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
NAVIERA DE SOTAVENTO, S.A. DE C.V.
NAVIERA DELREM, S.A. DE C.V.
NAVIERA MEXICA, S.A. DE C.V.
NAVIERA TULUM, S.A. DE C.V.



# Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

NOMBRE DEL LICITANTE
NM Y A, S.A. DE C.V.
PROMOCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL GASTELUM, S.C.
R.H. SHIPPING & CHARTERING, S.A. DE C.V.
SEA MASTER LOGISTICS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
TMM DIVISIÓN MARÍTIMA, S.A. DE C.V.
TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
ARRENDADORA OCEAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	32	0	32
CORPORACIÓN MEXICANA DE SERVICIOS NAVIEROS, S.A. DE C.V.	3	0	3
NAVIERA TULUM, S.A. DE C.V.	1	0	1
TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y TMM DIVISIÓN MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	55	0	55
TOTAL	91	0	91

Las empresas McQuilling de México y NM y A, S.A. de C.V., manifestaron su interés en estar presentes en el evento, sin haber adquirido las Bases de Licitación.

Los principales temas abordados durante la Reunión fueron:

1. El Representante de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria solicitó al Representante de las empresas Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. y TMM División Marítima, S.A. de C.V. que clarificara o describiera el concepto de "Negligencia probada"





## **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.**

establecido en la Pregunta No. 50 de dichos licitantes, a efecto de estar en posibilidades de emitir la respuesta respectiva.

2. El Representante de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria solicitó al Representante de la empresa Naviera Tulúm, S.A. de C.V. que clarificara o describiera el concepto de "documentos de fletamento" establecido en la Pregunta Única de dicho licitante, a efecto de estar en posibilidades de emitir la respuesta respectiva.
3. El Representante de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria solicitó al Representante de la empresa Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V., que presentara una propuesta de redacción de la cláusula señalada en la Pregunta 27 de éste licitante, dentro de las próximas 48 horas, a efecto de evaluar su procedencia.

### **6. SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES.**

La segunda junta de aclaraciones se celebró el día 15 de Diciembre del año 2008.

Participé en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el 15 de diciembre de 2008.

Las empresas que, habiendo adquirido las bases de licitación, participaron en la reunión fueron:

- Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.**
- Transportación Mexicana, S.A. de C.V.**
- Naviera Tulúm, S.A. de C.V.**
- Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V.**
- Corporación Mexicana de Servicios Navieros, S.A. de C.V.**
- TMM División Marítima, S.A. de C.V.**
- Naviera BS y Asociados, S.A. de C.V.**
- RH Shipping & Chartering, S.A. de C.V.**
- Promoción Jurídica Empresarial Gastelum, S.C.**

Las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fueron las siguientes:





## Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
ARRENDADORA OCEAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	32	26	6
CORPORACIÓN MEXICANA DE SERVICIOS NAVIEROS, S.A. DE C.V.	3	3	0
NAVIERA TULUM, S.A. DE C.V.	1	1	0
TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y TMM DIVISIÓN MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	55	54	1
TOTAL	91	84	7

Los principales temas abordados en las preguntas y respuestas fueron:

1. Con la finalidad de obtener un mayor número de participantes y garantizar las mejores condiciones para el Organismo, se dirigió de manera improrrogable el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para el día 13 de febrero de 2009, para lo cual se publicará la Nota Aclaratoria en el Diario Oficial de la Federación.
2. En concordancia con el diferimiento improrrogable del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la ventana de entrega de las embarcaciones queda redefinida entre el 26 de marzo de 2009 y el 14 de mayo de 2009.
3. No existe en el Documento 2 "Especificaciones Técnicas", ninguna especificación ni restricción respecto a los sistemas de medición de los tanques de carga y lastre, por lo que cualquiera que sea el sistema con el que cuente la embarcación debe estar totalmente operacional y en buen estado.
4. El Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que preferentemente deberá pactarse la condición de precio fijo, situación dentro de la que se enmarca el presente proceso licitatorio referente al arrendamiento de bienes con póliza de mantenimiento. Por tanto, PEMEX Refinación requiere que el costo del arrendamiento y el costo de la póliza integral de mantenimiento que oferten los licitantes deberán ser fijos, desde su inicio hasta la conclusión.

